



**ACTA 2046 – REUNION DIA 13/10/2017 - SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, a los trece días del mes de octubre de dos mil diecisiete, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FABIAN PORTILLO, MARINA SANCHEZ HERRERO, GUILLERMO GOLMAR, LEANDRO GABÁS, MAURICIO MARTEL, PAULA BRACCIALE, ROBERTO ANDRIOTTI ROMANIN, ausente con uso de licencia el Dr. LUIS SERNA, y bajo la presidencia del Dr. FABIAN PORTILLO se tratan y resuelven los siguientes puntos:-----*

*Se designa para firma el acta a los Dres. Golmar, Bracciale y Martel.-----*

**1.- INFORME DE PRESIDENCIA:** a) *Empleado de recepción / Selección. Se informa sobre las entrevistas que se efectuaron en el transcurso de la semana y que han finalizado en el día de la fecha, habiéndose presentado casi 50 aspirantes al cargo de recepción. De las entrevistas y el informe de los consejeros presentes en las mismas, se ha efectuado una preselección de un total de 24 candidatos. Restando determinar en este acto a quien se selecciona y con qué criterio. Acto seguido el Dr. Andriotti Romanín propone se efectúe un sorteo entre los preseleccionados ya que considera es la forma más democrática y transparente de selección. Se acepta la modalidad propuesta por el consejero por unanimidad. Acto seguido se procede al sorteo otorgándose a cada aspirante un número de orden. Efectuado el sorteo el postulante Santiago Orefice ha sido seleccionado con el número de orden número 12. Asimismo se propone se extraigan dos números más, toda vez que el contrato es a prueba, lo cual se acepta y del sorteo surge que el Sr. Rodrigo Cruz (número 7) y ocupa el segundo lugar y el tercero el Sr. Miguel Tejera (número 3). Del contacto telefónico mantenido con el Sr. Orefice el mismo ha manifestado que no podrá cumplir el horario, razón por la cual se procederá a llamar al segundo seleccionado, Sr. Cruz.-----*

**2.- TEMAS DE SECRETARÍA:** a) *Nota colegiados – servicio de cobros. Retomándose el tema abordado la pasada sesión sobre la viabilidad de la apertura del servicio de Bapro Net en la Institución. Asimismo, el Tesorero en la pasada reunión ha puesta en consideración un esquema de trabajo y control destinado a brindar seguridad a la recaudación y depósito de las sumas que se manejen en virtud de la prestación de tal servicio. El Dr. Portillo y los consejeros presentes coinciden en la necesidad de responder el reclamo de los colegas y se comprometen a laborar en forma conjunta para establecer a la brevedad posible las pautas de control y seguridad necesarias para que el servicio se desarrolle en forma correcta y resguardando la responsabilidad patrimonial del Colegio. b) Presentación Dr. Rabini. El colega propone que la semana del 6 de julio en la que se conmemora el día nacional del abogado Víctima del terrorismo de estado se ponga a disposición de los colegas en el Colegio cintas negras para que se coloquen en sus prendas en homenaje a los colegas desaparecidos, secuestrados y asesinados en la noche de las corbatas, y que se replique su moción ante la FACA y el Colproba. Se aprueba la moción del colega. c) Denuncia Dr. Ferrá – Justicia Federal. El colegiado Dr. Martín Ferrá efectúa una extensa denuncia respecto al desempeño del Juez a cargo del Juzgado Penal Federal N° 3, Dr. Santiago Inchausti, al considerar que el mismo ha cometido varios abusos funcionales, jurisdiccionales y mal desempeño en la función pública. El letrado detalla y acompaña documentación en los que apoya los hechos de su denuncia y solicita sean analizados por el Consejo Directivo para que se evalúe luego la realización de un pedido de juicio político contra el magistrado o denuncias ante el Consejo de la Magistratura de la Nación. Conforme lo solicitado se deriva para elaboración de dictamen al Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio y luego remitir el mismo a la consideración de la Comisión de Administración de Justicia y luego ///(Continúa Acta N°*



*///2046) a resolución de este Cuerpo. d) Centro de Mediación s/ Capacitación Anual. El Dr. Stinson solicita que se peticione a la autoridad de aplicación y al Colproba la realización de cursos de capacitación a bajo costo o que los mismos sean subsidiados total o parcialmente y que se gestione la posibilidad que los Centros de Mediación puedan desarrollar cursos en cada colegio bajo la supervisión de formadores autorizados y cuyas horas sean homologadas. e) Centro de Mediación s/ Regulación de honorarios. En su presentación el Dr. Stinson reitera su pedido del 23/6 en la cual plantea que los jueces regulan sin tener técnicamente capacidad para hacerlo pues ignoran la vigencia de la ley 13951 y Dec. Reg. Agrega que ello no solo perjudica al abogado mediador sino también a la Caja de Previsión y al Fisco. Asimismo que en defensa de la mediación prejudicial obligatoria, requieren al Consejo Directivo que lo acompaña expresen si nuestro colegio, en virtud de la ley 5177 en lo pertinente, asumirá el patrocinio de los abogados especializados en mediación que vayan por la vía extraordinaria ante la SCBA. De igual modo, si el Colegio de Abogados de Mar del Plata se presentará por sí ante la SCBA tal lo ha hecho el citado presidente platense (en los términos del art. 19 inc. 4 de la Ley 5177 que en cuanto encomienda a los Colegios de Abogados el asistir y defender a los miembros del Colegio, ejerciendo las acciones pertinentes, administrativas y/o judiciales, para asegurarles el libre ejercicio de la profesión. Los abogados especializados en mediación de nuestro departamento colegial deben conocer si cuentan o no con el abrigo de la colegiación. Se dispone comunicar al Director del Centro de Mediación que el Colegio analizará cada caso en particular que los mediadores que deseen recurrir ante la SCBA y se determinará en la oportunidad si se patrocinará a los mismos. f) Planteo s/ Ref. de Honorarios Dr. Giangreco. El colega efectúa un planteo ante el Colegio debido a proveídos dictados por el Juez del Juzgado Administrativo N° 2 Dr. Fernández, en los cuales rechaza el pedido de regulación de honorarios profesionales, estando los actuados en condiciones de poder fijar los mismos conforme la ley 8904.-----*

**3.- INFORME DE TESORERÍA:** *a) Nota empleada Hernández. La empleada pone en consideración un listado de tareas que propone realizar dentro de la jornada que le corresponde. Se informa que el 12/10 se remitió a la empleada una carta documento al haberse determinado inasistencias en su puesto de trabajo en el corriente mes de octubre e incumplimiento de la jornada acordada que es de 20.00 horas semanales a realizarse en el horario administrativo del Colegio. Se toma conocimiento y se aprueba la gestión realizada por la Mesa Directiva. b) Viáticos Com. Jóvenes Abogados. Dado que el 28 de octubre de 2017 se realizará la V REUNIÓN PLENARIA ANUAL DE LA COMISION NACIONAL DE JOVENES ABOGADOS DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A), organizado en esta oportunidad por el Colegio de Abogados de General Roca, Rio Negro, la Comisión solicita viáticos por la suma de \$ 8.800, los cuales son aprobados por el Consejo Directivo, sumas que se entregarán con cargo de rendición de cuentas.-----*

**4.- ALTAS Y BAJAS:** *Rehabilitación: Gustavo Rivas (3/10/2017), Graciela Vico (4/10/2017). Suspensión por Incompatibilidad: Elisa Bengoa (10/10/2017). Suspensión Voluntaria: Sergio Bernaola y Federico Redín (11/10/2017). Cancelación: Dr. Edgardo Bernuzzi (12/10/2017). Se registran en los respectivos legajos profesionales las modificaciones a las situaciones de matrícula de los colegiados. No siendo para más se levanta la sesión.-----*